



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00294295-UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MARISA ALEJANDRA SILVESTRO, DNI 20.447.284, por derecho propio y en representación de su hija menor de edad JAZMIN SAID NISI (D.N.I. 50.108.395) solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. JORGE GUSTAVO, SAID NISI DNI 16.411.499 quien se desempeñaba como docente de la Facultad de Ciencias Médicas de ésta Casa, hasta el día 17 de Julio de 2020, fecha de su fallecimiento;

La declaración jurada formulada por la recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado en orden 28 por la Dirección General de Personal y se agrega Planilla de Pre-liquidación;

Lo dictaminado en orden 36 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro: DDAJ-2021-68041-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 53º de la Ley Nº 24.241 y los Decretos Nº 93/79 y 1343/74;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. MARISA ALEJANDRA SILVESTRO, DNI 20.447.284, de la suma de \$ 105.323,79 (Pesos ciento cinco mil trescientos veintitrés con 79/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada en orden 28 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento del Sr. JORGE GUSTAVO, SAID NISI DNI 16.411.499 ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del

presupuesto vigente. Se deja constancia que la peticionaria percibe el monto del subsidio por fallecimiento por derecho propio y en nombre y representación de su hija menor de edad JAZMIN SAID NISI (D.N.I. 50.108.395).

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl